

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-02-2024. A despacho el presente proceso informando que el 16 de febrero de 2024 se cumplió el término del emplazamiento. Se realizó llamada al teléfono 310 8218328, que fue aportado por la EPS, como del demandando JHON JAIRO RIOS ALVAREZ, y de mismo no se obtuvo respuesta. Sírvasse Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 457
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: MARIA LUCEIDE RIOS ALVAREZ
DEMANDADOS: JHON JAIRO RIOS ALVAREZ, MARIA LUCEIDE RIOS ALVAREZ
HEREDEROS FRANCISCO ANTONIO RIOS FRANCO y DEMAS
HEREDEREOS INDETERMIANDOS
RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00677-00

Vista la constancia secretarial que antecede se agrega la publicación del emplazamiento de John Jairo Ríos Álvarez, se observa que en memorial del 17 de enero de 2024, el demandante informó que existía otra heredera de Francisco Ríos Franco, llamada María Luceide Ríos Álvarez.

En este entendido, se requiere a la parte demandante para que informe los datos de contacto de María Luceide Ríos Álvarez, o en su defecto su número de cédula, con el fin de buscar sus datos de contacto en bases de datos públicas y privadas.

Del mismo modo, al no tener certeza de quienes son los herederos de FRANCISCO ANTONIO RIOS FRANCO o si existen otros que tengan dicha calidad, se ordena EMPLAZAR a los herederos indeterminados de FRANCISCO ANTONIO RIOS FRANCO.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario